



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0106 - 2018-MPH/A

Huanta, 17 de abril de 2018

### VISTO:

El Informe N° 120-2018-MPH/SGA, emitido por la Subgerencia de Administración, solicitando el reconocimiento al Régimen Laboral 728.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos 1 y 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de conformidad al Artículo 1° del Decreto Legislativo 728, La Política Nacional de Empleo constituye el conjunto de instrumentos normativos orientados a promover, en armonía con los artículos 42, 48, y 130, de la Constitución Política del Estado, un régimen de igualdad de oportunidades de empleo que asegure a todos los peruanos el acceso a una ocupación útil que los proteja contra el desempleo y el subempleo, en cualquiera de sus manifestaciones.

Que, mediante una solicitud de fecha 12 de diciembre de 2017, los servidores señores Pelayo Oré Quintero, Félix Marcial Tincopa Ccoriñaupa, Andrés Washington Gutiérrez Arrieta, Luis Velasque Córdor, Venancio Ancho Méndez, Juan Augusto Ramos, Oriol Córdor Tristán, Alberto Márquez Vargas y Santos Quispe Bautista; con más de treinta años de servicio permanente solicitan la Implementación de documentos de gestión y el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Opinión Legal N° 099-2018-MPH/SGAJ/DTDC, de fecha 26 de marzo de 2018, el Subgerente de Asesoría Jurídica opina, que el Titular de la Entidad pueda ratificar en todos sus extremos la Resolución de Gerencia Municipal No 109-2014-MPH/GM por medio de una Resolución de Alcaldía.

Que, mediante el Informe N° 178-2018-URH/SGA, la Unidad de Recursos Humanos señala que estando la Opinión Legal favorable a favor de los servidores mencionados del D.L. 728, se emita el Acto Resolutivo, reconociendo los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen.

*Juntos hacemos más ...!*

Estando los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** en todos sus extremos la Resolución Gerencial Municipal No 109-2014-MPH/GM.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos la elaboración de los documentos de Gestión para su implementación y aplicación a favor de los trabajadores del D. L. 728.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Subgerencia de Planificación y Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERNUDO VALLADARES  
ALCALDE

Representante.

*Peterson*  
28569290  
23.04.18.

